

INFORME DE COMISARIA

Guayaquil, 2 de marzo de 2020

A los accionistas de LOTMADCORP S.A.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numeral 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, además ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los resultados financieros, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del 2019, me he sujetado a lo dispuesto en la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Cecilia Prieto Lamán
C.I. 1200894143